



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087 -2008-MPL

PUEBLO LIBRE, 29 DE FEBRERO DE 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 007-2008-MPL-GSV del 29.02.08, el funcionario **ROBERTO MAGGIORINI BARBOZA**, Gerente de Servicios al Vecino, da cuenta que hará uso de su descanso físico vacacional desde el 03.03.08 hasta el 17.03.08, por lo que es necesario encargar las funciones de la Gerencia de Servicios al Vecino en tanto dure la ausencia del Titular, todo ello conforme lo establece el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 03.03.08, al señor **JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, las funciones de la Gerencia de Servicios al Vecino, con retención de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE